

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIAL NACIONAL



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

Entre los suscritos a saber: coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.227.420 de Bogotá D.C., actuando en representación de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, NIT. 900.373.379-0, cargo para el cual fui nombrada mediante Resolución ministerial Nro. 1476 del 29 de abril de 2024 y debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, por una parte y por la otra, el señor **ERNESTO POVEDA SALGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.013.443 de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente modificación Nro. 1 al contrato de compraventa Nro. 80-2-10078-24, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas consideraciones, así: **a)** Que el día 04 de octubre del 2024 las partes suscribieron el contrato de compraventa PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.", por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.444.766.505,00)**, incluido IVA y un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía única. **b)** Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 03049 de 2014 actualizada, modificada y complementada a través de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 concordante con lo establecido en el artículo 83 y S.S de la Ley 1474 de 2011, la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-0014820-DIEPO del 07 de octubre del 2024, se designó como supervisor del contrato al señor Subteniente Juan Diego Ayala Ardila Decano de la Facultad Entrenamiento Policial (E) del contrato de compraventa Nro. 80-7-10086-24. **c)** Que mediante comunicado sin número del 12 de diciembre del 2024, el señor Ernesto Poveda Salgado Representante Legal ANDINA DE LICITACIONES S.A.S., solicita modificación del contrato en los siguientes términos, así: "Objeto del contrato: Establece la cláusula primera que el objeto del contrato es la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACION DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL. CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL. pagará al contratista el valor del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo Nro. 1. DATOS DEL CONTRATO: (...) La Dirección de Educación Policial realizara un solo pago, en moneda legal colombiana por la entrega realizada, previa coordinación con el supervisor del presente contrato (...)". CLAUSULA CUARTA. FORMA Y PLAZO DE EJECUCION. La forma y plazo de ejecución del contrato es el señalado en el Anexo Nro. 1. DATOS DEL CONTRATO: (...) "FORMA DE EJECUCION la ejecución del presente contrato se realizará en forma total, dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación". PETICION: El suscrito, ERNESTO POVEDA SALGADO, obrando en calidad de representante legal de ANDINA DE LICITACIONES S.A.S NIT. 901.463.608-2, contratista en ejecución del contrato del asunto, respetuosamente me permito solicitar: a. Modificar la CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO, permitiendo pagos parciales contra entrega de los elementos completos por ítem. b.

AR
E

MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.

Modificar la CLAUDULA CUARTA: FORMA DE EJECUCION: Permitir entregas parciales de los bienes. A fecha de hoy tenemos el 50% de los ítems del contrato (7 ítems completos, que corresponden al 54% del presupuesto total. SUSTENTO NUESTRA PETICION EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1. El contrato del asunto fue suscrito el día 4 de octubre de 2024. 2. La GARANTIA UNICA del contrato con fecha de expedición del 08 de octubre de 2024 fue aprobada por parte de la entidad el 10 de octubre de 2024. 3. Siendo conscientes de la necesidad de la DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, de contar con elementos de entrenamiento de altísima calidad que garanticen confort, versatilidad y protección a sus estudiantes, nuestra compañía opto por contar con material de marcas reconocidas a nivel mundial en estos elementos deportivos como lo son EVERLAST, ASP, REDMAN y JT. 3.1 1910 Classic Boxing Gloves | Everlast 3.2 ASP - Armament Systems and Procedures – ASP, Inc. 3.3 RedMan Training Gear | Training Gear of Choice by Law Enforcement. 3.4 Página de inicio de JT Paintball - JT Paintball Se anexa carta de uno de los proveedores 4. Estas marcas deportivas, se encuentran ubicadas en los ESTADOS UNIDOS con su producción del 100% en CHINA. 5. Desde el momento de la firma del contrato, se adelantó todo el proceso de producción y despacho de la mercancía hacia Colombia. 6. A la fecha contamos con los siguientes ítems en nuestra bodega para entrega inmediata:

| Ítem | Cantidad | Valor ítem |
|-------------------------------|----------|---------------|
| Sacos de entrenamiento | 195 | \$53.371.500 |
| Cinta de Acordonamiento | 39 | \$1.090.635 |
| Cuchillo de entrenamiento | 39 | \$11.602.500 |
| Redman traje completo | 39 | \$621.894.000 |
| Casco de protección paintball | 39 | \$13.923.000 |
| Guantes desechables | 78 | \$3.109.470 |
| Traje de bioseguridad | 780 | \$76.112.400 |

Se anexa archivo fotográfico del material”.



MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

7. Se encuentran en proceso de nacionalización los siguientes materiales, desde el 13 de noviembre de 2024.

| Item | Cantidad |
|-------------------------------|----------|
| Casco de protección MMA | 390 |
| Protectores inferiores de MMA | 390 |
| Mitss de brazos | 390 |
| Almohadilla de boxeo | 390 |
| Guantes MMA | 390 |
| Lamina Katami de 1m x 1m | 1560 |

Se anexa documentos soportes del proceso actual de nacionalización

369 MIA 91625844 HAWB No: MIAA00153478

Shipper's Name and Address: **MACPROS ZGI**

Shipper's Account Number: **MACPROS ZGI**

Not Negotiable

House Air Waybill

Issued by: **EMO TRANS, INC - MIA**
10800 NW 100TH ST STE 1
MIAMI FL 33178-1282
UNITED STATES

Consignee's Name and Address: **ERNSTO POVEDA**
ANDINA DE LICITACIONES CRA. 106 NO 75 A-25
FREE ZONE
BOGOTA CO

Consignee's Account Number: **ERNPOVBOG**

Shipment Carriers Agent Name and City: **EMO TRANS INC., MEDLEY, FL**

Agent's IATA Code: **01-1 1819/0113**

Account No.:

Point of Departure (Last of First Carrier) and Estimated Reading: **MIAMI**

Reference Number: **C2411A00121248**

Other Shipping Instructions: **TERMS: DAP**

By Air Carrier: **5Y**

Declared Value for Carriage: **USD PPP**

Declared Value for Customs: **N/D**

Amount of Insurance: **XXX**

Handling Information: **NOTIFY CONSIGNEE UPON ARRIVAL**

Handwritten: **XXX**

AES: X20241108511678

| No. of Pieces | Gross Weight | Net Class | Chargeable Weight | Rate | Charge | Total | Nature and Quantity of Goods |
|---------------|--------------|-----------|-------------------|------|--------|-----------|---|
| 5 | 693.0 | Q | 1935.0 | | | As Agreed | ALTHETIC GEAR 782630 HS Codes: 6506106045, 9506997000 DIMS 49x49x59 IN x 1 DIMS 49x49x59 IN x 1 DIMS 49x49x59 IN x 1 DIMS 49x49x59 IN x 1 DIMS 49x49x59 IN x 1 |
| 5 | 693.0 | | | | | | |

116575014970396

13 NOV 2024

ALEX TOLEDO

Signature of Shipper or its Agent

EMO TRANS INC.

369-91625844

Original 2 - (for Consignee)

Handwritten signature/initials

**MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24
 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES
 S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA
 FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000
 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".**

Location: 2
 Sold
 To: Ernesto Poveda
 ANDINA DE LICITACIONES
 CRA. 106 N° 15 A-25
 FREE ZONE
 BOGOTA

Picking List

Order Date: 10/31/24
 Invoice Number: 782630
 Page: 1
 Customer P.O. #
 Ship Via: AIR FREIGHT WITH FREIG
 Terms: Wire Transfer Fees
 Customer No: RMINANDINA
 Shipment Date: 10/31/24
 Salesperson: Stephanie Fields

| Shelf/Bin No. | Item No. | | Unit of Measure | Quantity Ordered | Quantity Shipped | Box Num. | Picked |
|---------------|----------|--|-----------------|------------------|------------------|----------|--------|
| | | REDMAN INT'L ORDER Incoterms: DAP REDMAN XP SUIT, HD:L BG: L/XL *BOM* RMPX4 | | | | | |
| 021-028-1 | HWCC140 | REDMAN HEAD LARGE | EACH | 39 | 39 | 1-39 | 39 |
| 021-044-1 | RMGLCAN | REDMAN SAFETY GLASSES | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-033-1 | CAGERM-3 | RM CAGE -ONE SIZE (#3) | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-024-1 | THEC100 | THROAT GUARD, ENHANCED | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-007-1 | BGXPC135 | XP BODY GUARD L/XL | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-021-1 | SHLDC100 | REDMAN SHOULDER GUARD | PAIR | 39 | 39 | | |
| 021-018-1 | AGXPC105 | XP FULL ARM GUARD | PAIR | 39 | 39 | | |
| 021-014-1 | TGXPC135 | XP THIGH GUARD L/XL | PAIR | 39 | 39 | | |
| 021-037-1 | RGC145 | REDMAN REAR GUARD L/XL | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-034-1 | LAPC100 | REDMAN LOWER ABDOMINAL PAD | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-016-1 | LLXPC135 | XP LOWER LEG L/XL WAS LLXP105 | PAIR | 39 | 39 | | |
| 021-023-1 | CALFC100 | REDMAN CALF GUARD | PAIR | 39 | 39 | | |
| 021-043-1 | RKRMWDS | Redman/WDS Repair Kit | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-042-1 | EBP320 | REDMAN EQUIPMENT BAG - BLACK | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-047-1 | TGHC | THIGH GUARD HARNESS | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-049-1 | RMPG | REDMAN PRODUCT GUIDE | EACH | 39 | 39 | | |
| 021-045-2 | RMCD10 | REDMAN INTERACTIVE CD 2010 end of kit | EACH | 39 | 39 | 1-39 | 39 |
| | | FREIGHT CHARGE | | | | | |
| | | ROUNDING CORRECTION | | | | | |
| X-27-025-1 | RMWDSPG | Include one RedMan Product Guide In each Redman carton... | | | | | |

*** End of Pcklist ***

*** End of Report ***

*** End of Pcklist ***

MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

8. Anexamos comunicado de nuestro agente aduanero en zona Franca Bogotá, del estado actual de nacionalización de la mercancía a fecha del 9 de diciembre de 2024. 9. Se encuentra en proceso de toma de muestra y envió al laboratorio para pruebas de control de calidad

| Item | Cantidad |
|-----------------------|----------|
| Kit puesto de control | 39 |

10. Dentro de las actividades contempladas se encuentra la toma de muestra al 2%, 80% y 100% del ítem de KIT PUESTO DE CONTROL y envío de las mismas al laboratorio de GRUCAL para evaluación de requisitos generales y a un laboratorio ACREDITADO para el análisis de requisitos específicos. 11. En el contrato está contemplado UNA ENTREGA TOTAL lo que nos implica contar con el 100% de la totalidad de los ítems, y como está descrito anteriormente, las mismas provienen de diferentes compañías. americanas que manejan diferentes tiempos de despacho. 12. A fecha de hoy, tenemos en nuestra bodega 7 ITEMS COMPLETOS de los 14 ITEMS del contrato, es decir, el CINCUENTA POR CIENTO DE LOS ITEMS DEL contrato están para entrega inmediata a la DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL. 13. Si la entidad AUTORIZA, podemos hacer entrega de los ítems que tenemos en nuestra bodega de manera inmediata. 14. Aunado a lo anterior, contra entrega de los ITEMS se realizaría la factura correspondiente. NOTIFICACIONES: CARRERA 19 # 86A-14 – licitaciones@andina.net.co Atentos a su pronta respuesta". d) Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-018532-DIEPO del 12 de diciembre del 2024, el señor mayor Omar Oswaldo García Beltrán Decano, supervisor del contrato solicita modificación al contrato en mención en los siguientes termino, así: "Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, en atención al correo electrónico sin número de fecha 12 de diciembre de 2024, signado por el señor ERNESTO POVEDA SALAGADO, representante legal de la firma ANDINA DE LICITACIONES SAS, donde solicita, le sea autorizada modificación al método de pago y forma de ejecución del contrato Nro. 80-2-10078-24, el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL", por un valor de \$ 1.444.766.505.00, tenga a bien estudiar la posibilidad y de ser viable autorizar modificación al contrato en mención, a las siguientes clausulas; así:

| ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO, EXCLUIDO DE IVA | CANT | VALOR TOTAL EXCLUIDO DE IVA |
|--------------------|------------------------------------|--------|---|---------|---|---------------------------------|------|-----------------------------|
| 1 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO | DIEPO | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL. | 10 | LAMINA XATAMI DE 1M X 1M ESP.2.5 | \$148.750.00 | 1500 | \$ 232.050.000.00 |
| 2 | | | | | CASCO DE PROTECCIÓN MMA | \$136.850.00 | 390 | \$ 53.371.500.00 |
| 3 | | | | | PROTECTORES INFERIORES DE MMA (DE PIERNA) | \$226.100.00 | 390 | \$ 89.179.000.00 |
| 4 | | | | | SACO DE ENTRENAMIENTO (10 KG) | \$273.700.00 | 195 | \$ 53.371.500.00 |
| 5 | | | | | MITES DE BRAZOSO PAD BOXING | \$199.920.00 | 390 | \$ 77.968.800.00 |
| 6 | | | | | ALMOHADILLA DE BOXEO 50X70X15 | \$178.500.00 | 390 | \$ 69.615.000.00 |
| 7 | | | | | GUANTES DE MMA | \$ 79.730.00 | 390 | \$ 31.094.700.00 |
| 8 | | | | | CINTA DE ACORDONAMIENTO | \$27.965.00 | 39 | \$ 1.090.635.00 |
| 9 | | | | | KIT PUESTO DE CONTROL | \$2.856.000.00 | 39 | \$ 111.384.000.00 |
| 10 | | | | | CUCHILLO DE ENTRENAMIENTO PLASTICO O GOMA | \$297.500.00 | 39 | \$ 11.802.500.00 |
| 11 | | | | | REDMAN (TRAJE DE PROTECCION) COMPLETO | \$15.946.000.00 | 39 | \$ 621.894.000.00 |
| 12 | | | | | CASCOS DE PROTECCIÓN PAINBALL | \$357.000.00 | 39 | \$ 13.923.000.00 |
| 13 | | | | | GUANTES DESECHABLES (DE NITRILO) X 100 | \$39.865.00 | 78 | \$ 3.109.470.00 |
| 14 | | | | | TRAJE DE BIOSEGURIDAD | \$97.580.00 | 780 | \$ 76.112.400.00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | \$ 1.444.766.505.00 |

MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.

Modificar la CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO la cual quedaría, así: La DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, cancelará el valor del presente contrato en moneda legal colombiana en pagos parciales de la siguiente forma. se realizará pagos parciales en moneda legal colombiana contra entrega de los elementos. Modificar la CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE EJECUCIÓN la cual quedaría, así: La ejecución del presente contrato se realizará en forma parcial, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación. Es de anotar mi coronel, que por parte de esta supervisión se emite concepto viable para que se realice el presente modificatorio y reducción del contrato, permitiendo la ejecución financiera eficiente del presupuesto asignado a este negocio jurídico”. e) Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL el día 13 de diciembre del 2024, la señorita patrullera Zulay Adriana Ángel Fernández indica: dios y patria cordial saludo, siguiendo instrucciones de mi coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA Directora de Educación Policial, respetuosamente me permito enviar el presente documento a así VILOF: Autorizado, trámite correspondiente conforme al procedimiento y norma legal vigente. f.) Que de conformidad con lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual “(l)as entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales”, acuerdan suscribir la presente modificación Nro. 1 al contrato de compraventa Nro. 80-2-10078-24, la cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN:** modificar parcialmente el Anexo Nro.1 DATOS DEL CONTRATO en su **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO**, la cual quedara así:

| | |
|---|--|
| <p>CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO</p> | <p>La Dirección de Educación Policial cancelará el valor correspondiente a la entrega de los bienes y/o elementos en dos (02) pagos parciales, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.</p> <p>En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p> |
|---|--|

Handwritten signature/initials

MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL”.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: la oferta presentada incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico “OLIMPIA IT” dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.
N.I.T.: 901.463.608-2
CUENTA Nro.: 188000027-55
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICACIÓN: modificar parcialmente el Anexo Nro.1 DATOS DEL CONTRATO en su **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE EJECUCIÓN**, la cual quedara así:

| | |
|---|---|
| <p>CLÁUSULA CUARTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p> | <p>FORMA DE EJECUCIÓN</p> <p>La ejecución del presente contrato se realizará en forma parcial, dentro del plazo de ejecución establecido, previa coordinación con el supervisor del contrato, atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso de contratación.</p> |
|---|---|

MODIFICACIÓN Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIEPO Nro. 80-2-10078-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y ANDINA DE LICITACIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ENTRENAMIENTO PARA FORTALECER LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES, DENOMINADO PLAN 20.000 PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL".

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las demás estipulaciones del contrato de compraventa Nro. 80-7-10086-24 no modificadas en el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente modificación Nro. 1 del contrato Nro. 80-7-10086-24, se requiere de las firmas de las partes y Publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

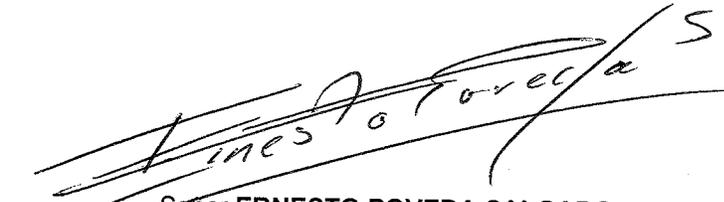
Para constancia se firma en Bogotá, D.C., **11 2 DIC 2024**

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,



Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial

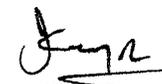
EL CONTRATISTA,



Señor **ERNESTO POVEDA SALGADO**
Representante Legal de ANDINA DE LICITACIONES S.A.S.



Elaboró: CPS002 Mariluz Morales Mora
VILOF-GRUCO



Revisó: ST. Kandy Paola Rodríguez Durán
DIEPO-ASJUD (E)



Revisó: MY. Víctor Manuel Mendoza Núñez
VILOF-GRUCO



Revisó: TC. Paula Andrea Serna Bustamante
VILOF-JEPAT



Revisó: CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez
DIEPO-SUEPO

